534-MC

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., lunes, 03 de agosto de 2020.

Señores
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
SECOP II
CALLE 7 No. 4 - 70
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

REF.: PROCESO No. MÍNIMA CUANTÍA No. 4182.010.32.1.092-2020

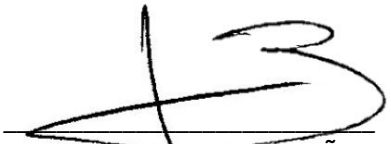
***OBJETO CONTRACTUAL**: ADQUIRIR ELEMENTOS DISTINTIVOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO REALIZADA POR LOS RECICLADORES DE OFICIO EN SANTIAGO DE CALI*

Estimados señores:

DOBOCOL S.A.S.

Yo **JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA**, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL,** de **DOBOCOL S.A.S**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



JEAN MICHEL BUSTOS CASTAÑEDA
C.C. No. 80.794.345 de BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
DOBOCOL S.A.S
NIT: *900.303.429-1*
DIRECCIÓN: CALLE 2 No. 19A-72 - Oficina 201, Eduardo Santos, Bogotá D.C.
TELÉFONO: 320 845 4821
dbc.dicomer@gmail.com, Ofertas.estatales@gmail.com,